



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

021
24394

DR. MOSTAFA KAMAL TOLBA

P R E S E N T E.

Atentamente hacemos de su conocimiento el Dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, el cual se transcribe - en su parte resolutive y se ejecuta en los términos del Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Universidad:

"...DICTAMEN...PRIMERO.-Otórguese el Grado de "Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara" al señor DOCTOR MOSTAFA KAMAL TOLBA, como reconocimiento a su destacada labor humanitaria y de investigación a nivel internacional sobre asuntos relacionados con el medio ambiente.-SEGUNDO.-Reúname el H. Consejo General Universitario en Pleno para que confiera el Grado de "Doctor Honoris Causa" al señor Doctor MOSTAFA KAMAL TOLBA, al tenor de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 15o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.-TERCERO.-Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica Universitaria

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

"AÑO DEL BICENTENARIO"

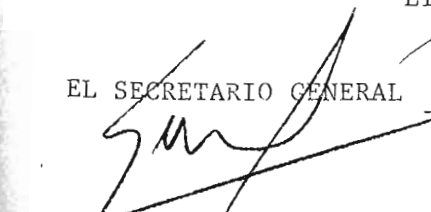
Guadalajara, Jal., a 25 de agosto de 1992

EL RECTOR



LIC. RAUL PADILLA LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL



LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:

Ante esta Comisión de Educación ha sido turnado por el señor Rector de la Universidad de Guadalajara un documento proveniente de la Dirección General Académica, en el que se propone al **DOCTOR MOSTAFA KAMAL TOLBA**, como candidato para recibir el grado de "*Doctor Honoris Causa*" de esta máxima Casa de Estudios, y:

RESULTANDO

1o. Que el Doctor MOSTAFA KAMAL TOLBA nacido en Zifta, Egipto, el 8 de diciembre de 1922, estudió y se graduó en la Facultad de Ciencias de la Universidad del Cairo, en donde recibió con honores, de primera clase, el título de Licenciado en Ciencias, en 1943;

2o. Que el Doctor TOLBA hizo la Maestría en Fisiología de Plantas y recibió su Doctorado del Colegio Imperial de la Universidad de Londres, en 1949;

3o. Que entre los años de 1971 y 1973, el Doctor TOLBA fue nombrado *Director Adjunto del Primer Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*, señor Maurice Strong, de Canadá, a quien el sustituyó en 1976. Más tarde, en el mismo año la Asamblea General de las Naciones Unidas eligió al Dr. Tolba por un periodo de cuatro años como Director Ejecutivo. A partir de entonces, ha sido reelegido dos veces en 1980 y 1984 respectivamente;

4o. Que debido al acertado desempeño del cargo de Director Ejecutivo del *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*, el Doctor TOLBA fue requerido para participar en calidad de *Secretario General de Naciones Unidas en la Conferencia sobre Desertificación (UNCOD)*, la cual encabezó un plan mundial de acción para frenar la amenaza relacionada con la desertificación que pone en peligro la supervivencia de una quinta parte de la población del planeta;

5o. Que el Doctor TOLBA ha publicado alrededor de noventa y cinco artículos (entre los años de 1950 y 1973) acerca de las enfermedades de las plantas, sustancias antifúngicas, fisiología de microorganismos y varios otros temas en revistas científicas internacionales;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA

6o. Que la lista de premios y reconocimientos otorgados al Doctor TOLBA, tanto en su país como en el exterior, incluye entre otros: La Condecoración de Ciencia y Tecnología Nacional de Primer Orden; el Premio del Centro para Disputa y Resolución en Estado Unidos, el cual exaltó en particular su trabajo de unir países que tienen mares en común, para adoptar planes conjuntos sobre el manejo del medio ambiente; el Premio de Egipto en Biología; así como condecoraciones de otros países, entre los que se encuentran España, Hungría, Polonia, Jordania y Marruecos. También ha sido nombrado *Doctor Honoris Causa en Ciencias* de la Universidad de Moscú y de la Facultad de Agricultura de Gembloux, Bélgica;

7o. Que, como Director Ejecutivo del *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)*, el Doctor TOLBA viaja en forma continua promoviendo diplomáticamente las negociaciones y discutiendo las mejores formas para "*salvaguardar y enaltecer el medio ambiente para las actuales y futuras generaciones de la humanidad*", tal y como lo solicitó la Conferencia de Estocolmo;

8o. Que durante los últimos catorce años el Doctor TOLBA ha encabezado el programa para proteger el medio ambiente. Cuando en 1992 condujo la Delegación de su país a la Conferencia sobre el Medio Ambiente, se originó el *Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP)*;

9o. Que su conocimiento científico en las áreas de la Botánica y la Microbiología es invaluable en muchas de las líneas de trabajo establecidas dentro del *Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas (UNEP)*;

10o. Que la experiencia del Doctor TOLBA como catedrático de la Universidad del Cairo y como Subsecretario de Estado para la Enseñanza Superior, lo llevó a reconocer la necesidad de implantar una educación ambiental en todo nivel educativo. El Programa que se está llevando a cabo en coordinación de la UNEP con la UNESCO, ayuda a países en particular a planear e implantar programas de estudio, en materia de educación ambiental, desde la primaria hasta los niveles superiores. Hasta ahora más de cien países y diez mil educadores han sido involucrados;

11o. Que como político y diplomático, el Doctor TOLBA ha hecho su más perdurable aportación en el movimiento sobre el medio ambiente, pues considera que las decisiones referentes a este asunto y las decisiones políticas son inseparables;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

12o. Que ha trabajado exitosamente en la firma de tratados internacionales para proteger el Mar Mediterráneo, el Mar Rojo, el Golfo de Adén y la Región de Kwait, áreas donde las hostilidades y conflictos permanentes entre naciones han sido comunes. Precisamente, durante el conflicto entre Irán e Irak, sostuvo conversaciones con las partes, sobre asuntos ambientales que interesaban a ambos países; y,

13o. Que las habilidades negociadoras del Doctor TOLBA contribuyeron al más aplaudido éxito del *Programa del Medio Ambiente de las Naciones Unidas* (UNEP): la adopción en Montreal, Canadá, en 1987, del histórico acuerdo para proteger la capa de ozono, el cual compromete a los firmantes a reducir las emisiones de gases de clorofluorocarbonos.

En virtud de los resultados expuestos, esta Comisión de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas para otorgar el propuesto nombramiento honorífico; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos del último párrafo del artículo 23o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara se regirá por su propia ley;
- II. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, y que fue creada en virtud del decreto número 2721 del Honorable Congreso del Estado, de fecha 7 de septiembre de 1925, que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, con fecha 25 de septiembre de 1925. Esta Casa de Estudios encuentra definida su personalidad jurídica al tenor de lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local con fecha 6 de septiembre de 1952, en ejecución del decreto número 5765 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que tal y como lo señalan las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en vigor, se identifican como fines de la Universidad, la conservación y transmisión de la cultura, la educación superior, la formación de profesionales y técnicos, la investigación científica y el estudio de los problemas actuales de la convivencia humana y particularmente de México;



RECTORIA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

- IV. Que es atribución del Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I y XIII del artículo 15o. de la Ley Orgánica, dictar las disposiciones generales en materia académica, administrativa y disciplinaria; así como conferir títulos honoríficos;
- V. Que es facultad del Rector de la Universidad, al tenor de lo dispuesto por los artículos 39o. fracción XVII de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, docente, disciplinario y patrimonial de la Universidad; y,
- VI. Que es atribución de la Comisión de Educación, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 30o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer las medidas necesarias para perfeccionar los mecanismos educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración de la enseñanza en la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2o., 15o. fracciones I y XIII, 30o. fracción I, 39o. fracciones II y XVII, y 40o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, quienes formamos la Comisión de Educación nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Otórguese el Grado de "*Doctor Honoris Causa de la Universidad de Guadalajara*" al señor **DOCTOR MOSTAFA KAMAL TOLBA**, como reconocimiento a su destacada labor humanitaria y de investigación a nivel internacional sobre asuntos relacionados con el medio ambiente.

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que confiera el Grado de "*Doctor Honoris Causa*" al señor Doctor **MOSTAFA KAMAL TOLBA**, al tenor de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 15o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


TERCERO. Facúltese al Rector de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos de los artículos 39o. fracción II y 40o. de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL BICENTENARIO"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de agosto de 1992.


EL PRESIDENTE DE LA COMISION




LIC. RAUL PADILLA LOPEZ



ING. ANTONIO OROPEZA CHAVEZ



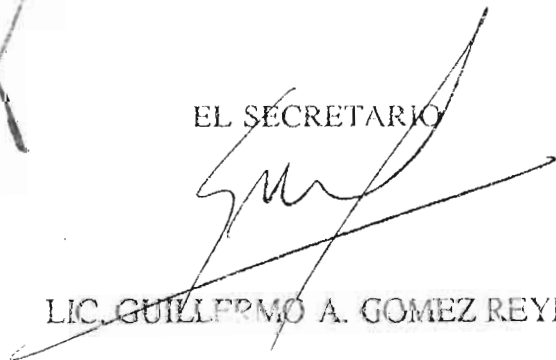
ING. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTES CARDENAS



ING. J. ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL

C. PATRICIA ROSAS CHAVEZ

EL SECRETARIO



LIC. GUILLERMO A. GOMEZ REYES